

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.329.214
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		68.170
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		60.646
	99	Otros		7.524
09		APORTE FISCAL		11.261.024
	01	Libre		11.261.024
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		11.329.214
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.315.752
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.253.243
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.646.435
	01	Al Sector Privado		104.048
	004	Consejo Superior de la Hípica Nacional	04	104.048
	02	Al Gobierno Central		526.168
	002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - RREE		526.168
	03	A Otras Entidades Públicas		1.959.503
	003	Consejo Fiscal Autónomo	05	602.303
	005	Comisión Nacional de la Productividad	06	1.357.200
	07	A Organismos Internacionales		56.716
	001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	07	53.711
	003	Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal-OCDE	08	3.005
25		INTEGROS AL FISCO		60.656
	99	Otros Integros al Fisco		60.656
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		53.118
	07	Programas Informáticos		53.118
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

4

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

152

Hasta 10 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones.

- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 43.921
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 9.245
 - En el Exterior, en Miles de \$ 17.082
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 76
 - Miles de \$ 2.483.409

Hasta 14 honorarios podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones.

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 17
 - Miles de \$ 233.227

- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 20.011

- 04 Estos recursos serán transferidos previa firma de un convenio con la entidad receptora, en la cual deberá señalarse el uso de los mismos, los objetivos a cumplir y la forma de rendirlos. Podrá incluirse todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo, necesarios para la materialización de los propósitos del convenio.

- 05 Estos recursos estarán destinados a financiar los gastos asociados al cumplimiento de las funciones del Consejo Fiscal Autónomo, creado por la Ley N° 21.148, incluyendo las dietas del Presidente del Consejo y sus miembros.

Incluye hasta \$504.602 miles para gastos en personal, hasta \$74.283 miles para gastos de operación y estudios, y hasta \$23.418 miles para gastos en adquisición de activos no financieros.

- 06 Incluye para gastos en personal, por hasta \$ 730.800 miles, y hasta 18 personas a honorarios; para bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 261.000 miles; y para transferencias a organismos internacionales, y/o entidades públicas, y/o para el sector privado, asociados a programas de investigación y/o estudios en materia acordadas por el Consejo, o mandatadas por el Gobierno al Consejo, hasta por \$ 208.800 miles.

Se podrán contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, por hasta \$ 156.600 miles, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior.

Hasta 2 honorarios podrán tener la calidad de Agentes Públicos para todos los efectos administrativos y penales que pudieran derivarse del ejercicio de tales funciones.

El Ministerio de Hacienda deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.

- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos.
- 08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal-OCDE.